



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE OCHO VIVIENDAS SITAS EN JUAN BENÍTEZ-VIVIENDAS DE MAESTROS DEL C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO- ENCLAVADAS EN EL PARTIDO DEL CALVARIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 36/13 del Departamento de Contratación, relativo a la enajenación de ocho viviendas sitas en Juan Benítez -viviendas de maestros del C.P. Sto. Tomás de Aquino- enclavadas en el partido del Calvario en el T.M. de Estepona, a adjudicar mediante subasta.

Considerando: La aprobación del pliego y del expediente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2013.

Considerando: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, del edicto número 4.896 relativo al anuncio de licitación para la enajenación de ocho viviendas sitas en Juan Benítez- viviendas maestros del C.P. Santo Tomás de Aquino- enclavadas en el partido del Calvario en el término municipal de Estepona.

Considerando: Que en el Libro-Registro de la Tesorería Municipal, sólo consta una proposición para tomar parte en el presente procedimiento.

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de mayo de 2013, de rechazar la oferta presentada por el único licitador (D. Álvaro Mendo Alonso), ya que la cantidad que se compromete a abonar en su oferta económica es inferior al precio base de licitación de la vivienda objeto de licitación.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde.

He resuelto:

- 1.- Rechazar la oferta presentada por D. Álvaro Mendo Alonso, ya que la cantidad que se compromete a abonar en su oferta económica es inferior al precio base de licitación de la vivienda objeto de enajenación.
- 2.- Declarar desierta la subasta para la enajenación de ocho viviendas sitas en Juan Benítez -viviendas de maestros del C.P. Sto. Tomás de Aquino- enclavadas en el partido del Calvario en el T.M. de Estepona, ya que la única oferta presentada ha sido rechazada por los motivos expuestos anteriormente.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

3.- Continuar con la tramitación del expediente.

En Estepona a 30 de mayo de 2013

VºBº

El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano.